

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 02 de junio de 2025

DOC N° 263/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 07/2025. ID 460.543.

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN" ID N° 460.543, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- CARGA DE DATOS DEL SICP

Datos del SICP

No cargan todos los oferentes en la pestaña de "proveedores oferentes"

Se observa que en la pestaña de "proveedores oferentes" no figuran todos los que presentaron ofertas.

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se observa una inconsistencia entre el acta de apertura, el informe de evaluación y la Resolución de Adjudicación en cuanto al proveedor GA INGENIERIA S.R.L, RUC 80010586-9 si bien en el acta de apertura se deja constancia de que el citado proveedor no se encuentra inscripto en el nuevo registro; sin embargo, en el informe de evaluación y en la Resolución de adjudicación se establece: "Descalificar al oferente citado, por la falta conforme al art. 22 de la Ley 7022/22 y el art. 33 del decreto reglamentario." Se recuerda a la convocante tener en cuenta lo dispuesto en el art. Artículo 57. de la Resolución DNCP 230/25 Oferente no inscripto en el Registro. (...) El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente.

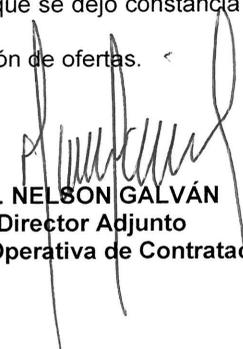
Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Respuesta: Cumplimos en informar que, llegada la fecha y hora de la apertura de ofertas del llamado de referencia, la empresa GA INGENIERÍA S.R.L. presentó su oferta en tiempo, por lo que fue abierta al momento del acto público a fin de proceder a la carga de datos en el acta de apertura electrónica, recién en ese momento, al consignarse el número de RUC nos encontramos con la inexistencia del oferente en el registro de proveedores, por lo que se dejó constancia en el apartado de "observaciones".

Ya que la oferta fue abierta, se procedió a la descalificación en la etapa de evaluación de ofertas.

Atentamente,


Lic. NELSON GALVÁN
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones